ACREDITA DILIGENCIAMIENTO

Señor Juez:

Molina Poala Lucrecia, abogado, T° 702 F° 31 Matricula Federal de Interior Ley 22.192, (DNI 29154501, CUIT 27-29154501-2, Responsable Monotributo), en mi carácter de letrada apoderada de la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, conforme DNU 8/2023 y 86/2026 P.E.N,** con domicilio en 9 de Julio Nº 860 de la ciudad de Tandil (Dirección de Acciones Judiciales), manteniendo el domicilio legal en San Martín Nº 325 de la ciudad de Azul, y el domicilio electrónico 27-29154501-2, Dirección de correo electrónico paolalmolina2014@gmail.com, en autos caratulados "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ FESEMBECK PEDRO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE AZUL, Expediente **N° FMP64/2016** a V.S respetuosamente digo:

Que vengo a acreditar el diligenciamiento de la cédula mediante la cual la demandada fue notificada de la renovación del Embargo General de Fondos y Valores.

Que al respecto, cabe señalar que dicho instrumento fue debidamente diligenciado, dando así cumplimiento con lo ordenado en el art. 198 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA LUCRECIA MOLINA
Date: 2024.10.24 11:42:06 ART